

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 66 Miércoles 18 de marzo de 2009 Sec. V-B. Pág. 32169

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote", concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Arrecife.

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 6 de octubre de 2008, una concesión de dominio público a la "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote", cuyas características son:

Puerto: Arrecife.

Destino: Talleres de innovación tecnológica y oficinas.

Situada: Área III, parcela AN5.4.

Superficie: 1.760 m2.

Tasas:

a) Ocupación privativa: 11,264046 euros/metro cuadrado/año.

b) Tasa aprovechamiento especial dominio público: 4.849,20 euros/año.

Plazo: 20 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 2009.- El Presidente, don Javier Sánchez-Simón Muñoz.

ID: A090008049-1